



Montería 5 de agosto del 2017

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°0420, del 19 de julio del 2017, "Por medio del cual se ordenan trasladar a unos docentes liberados por falta de asignación académica entre establecimientos educativos del municipio de Buenavista". Al señor(a) **QUIRO DE LA OSSA MAYRA ALEJANDRA Y MEJIA TOVIO ANDRES DAVID**, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo **el día 6 de septiembre de 2017.**

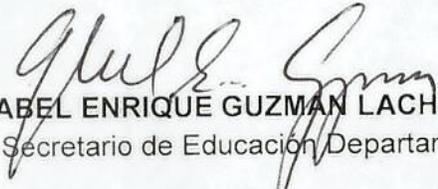
**El aviso se desfijara el día 13 de septiembre del 2017, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir el 14 de septiembre del 2017.**

*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,

  
**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso: Maura Cogollo Herrera  
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G.  
Técnico Administrativo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co

RESOLUCIÓN N° -----0420 DE 2017

“Por medio de la cual se ordena trasladar a unos docentes liberados por falta de asignación académica entre establecimientos educativos del Municipio de Buenavista

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

En uso de las facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece como competencia de los departamentos, entre otras organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción. Y, según el artículo 22 de la misma normatividad, el traslado de un docente o directivo docente, se ejecutara discrecionalmente y por acto administrativo motivado de la autoridad nominadora, cuando la debida prestación del servicio educativo lo requiera.

Que de conformidad con la certificación en materia educativa establecida en la Ley 715 de 2001, en concordancia con el artículo 305 de la Constitución Política, es función del Departamento de Córdoba, administrar el servicio público educativo de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias; en tal virtud, le corresponde a través de la Secretaría de Educación Departamental, la administración de la planta de personal docente y directivo docente estatal dentro de su jurisdicción.

Que mediante Decreto No 1256 de 28 de Octubre de 2015, se nombró en provisionalidad en la planta de cargos del personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Departamental a la señora BEATRIZ ELENA NAVARRO BELEÑO, identificada con C.C.No 22.955.943, como docente del área de Matemáticas, en la I.E. Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Buenavista – Córdoba.

Que mediante oficio radicado SAC 5383 de fecha 17 de Abril de 2017, la Rectora de la I.E. Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Buenavista, Licenciada Adriana Zapata Causil, pone a disposición de la Secretaría de Educación Departamental a la educadora BEATRIZ ELENA NAVARRO BELEÑO, por no tener asignación académica para que sea trasladada a otro establecimiento educativo donde exista la necesidad de un docente del área en mención.

Que mediante Decreto No 503 de 13 de Marzo de 2017, se nombró en propiedad en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Departamental a la señora MAYRA ALEJANDRA QUIROZ DE LA OSSA, identificada con C.C.No 1.103.104.910, como docente del nivel de Básica Primaria, en la I.E. Mariscal Sucre del Municipio de Buenavista – Córdoba.

Que mediante oficio de fecha 19 de Abril de 2017, el Rector de la I.E. Mariscal Sucre del Municipio de Buenavista, Licenciado Walter Salgado Padilla, pone a disposición de la Secretaría de Educación Departamental a la educadora MAYRA ALEJANDRA QUIROZ DE LA OSSA, por no tener asignación académica para que sea trasladada a otro establecimiento educativo donde exista la necesidad de un docente del área en mención.

Que mediante Decreto No 241 de 7 de Febrero de 2017 se nombró en propiedad en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Departamental al señor ANDRES DAVID MEJIA TOVIO, identificado con C.C.No 1.066.726.150, como docente del área de Idioma Extranjero Inglés, en la I.E. Mariscal Sucre del Municipio de Buenavista – Córdoba.

Que mediante oficio de fecha 19 de Abril de 2017, el Rector de la I.E. Mariscal Sucre del Municipio de Buenavista, Licenciado Walter Salgado Padilla, pone a disposición de la Secretaría de Educación Departamental al educador ANDRES DAVID MEJIA TOVIO, por no tener asignación académica para que sea trasladado a otro establecimiento educativo donde exista la necesidad de un docente del área en mención.

Que el estudio técnico de fecha 17 de Abril de 2017, desarrollado en la I.E. Tierra Santa del Municipio de Buenavista, por parte de la comisión de inspección y vigilancia para el mismo municipio, en cabeza del director del núcleo educativo, licenciado JOSÉ DE LOS SANTOS MARTÍNEZ, establece el siguiente concepto evaluativo integral: **“Novedad 1: Se requiere la vinculación o traslado por parte de la Secretaría de Educación Departamental, de dos (2) docentes para el nivel primaria. Novedad 2: Se requiere la vinculación o traslado por parte de la Secretaría de Educación Departamental, de cinco punto noventa (5,90) docentes de áreas: dos de Ciencias Naturales; química y física, uno de Matemáticas, uno de Ciencias Sociales, uno de Humanidades Lengua Castellana e Inglés y uno de Tecnología e Informática.”**

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

**RESOLUCIÓN N° -----0420 DE 2017**

“Por medio de la cual se ordena trasladar a unos docentes liberados por falta de asignación académica entre establecimientos educativos del Municipio de Buenavista

Que mediante Certificación de fecha 6 de Junio de 2017, el Rector de la I.E. Tierra Santa del Municipio de Buenavista, licenciado GUSTAVO BORRÉ CARPINTERO, certifica que existe la necesidad de un (1) docente para la Básica Primaria, un (1) docente del área de Matemáticas y un (1) docente del área Humanidades Lengua Castellana e Inglés.

Que para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y el uso eficiente del recurso humano docente en los establecimientos educativos del Municipio de Buenavista, se hace procedente el traslado de los educadores BEATRIZ ELENA NAVARRO BELEÑO, MAYRA ALEJANDRA QUIROZ DE LA OSSA y ANDRES DAVID MEJIA TOVIO, quienes se encuentran liberados sin asignación académica.

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar con plaza a los docentes que se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Establecimiento Educativo donde se libera - municipio	Establecimiento Educativo donde se traslada - municipio
22.955.943	✓ NAVARRO BELEÑO BEATRIZ ELENA	Docente	I.E. Sagrado Corazón de Jesús – Buenavista	I.E. Tierra Santa - Buenavista
1.103.104.910	QUIROZ DE LA OSSA MAYRA ALEJANDRA	Docente	I.E. Mariscal Sucre - Buenavista	I.E. Tierra Santa - Buenavista
1.066.726.150	MEJIA TOVIO ANDRES DAVID	Docente	I.E. Mariscal Sucre - Buenavista	I.E. Tierra Santa - Buenavista

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a los educadores arriba mencionados, conforme a lo establecido en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

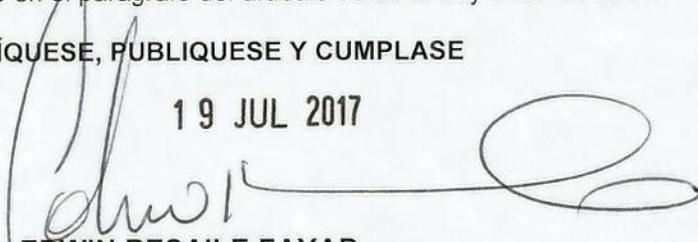
**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

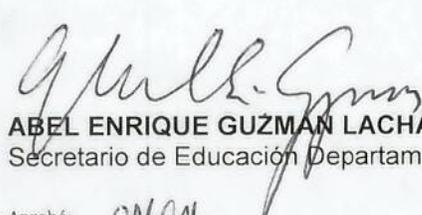
**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y será publicado conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería a los,

**19 JUL 2017**

  
**EDWIN BESAILE FAYAD**  
Gobernador

  
**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental.

Aprobó:  
Maura Cogoli  
Líder de Talento Humano SED

Revisó:  
Ángela Muñoz  
P.E. Líder Jurídica SED

Proyectó:  
Fredy Martínez  
P.U. Planta SED

**GOBERNACION DE CORDOBA**  
Secretaría de Educación Deptal:

EN MONTERIA A LOS 1 DIAS DEL MES DE agosto  
DEL 2017 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR (A).

Beatriz Elena Navarro Beleño  
IDENT. CON CC. 22955943 - Margarita (B.H.)  
ENTERADO EL NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO FIRMA  
Antonia Lacharme HORA 4:45 QUIEN NOTIFICA  
EL(A) NOTIFICADO(A) 5:25 p.m.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



**GOBERNACIÓN DE CORDOBA**